



## **JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-**

Septiembre diez (10) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05001310502220180066400.

Actor: **JESÚS ANTONIO CARDONA ZAPATA C.C. 8'280.655.**

Accionada: **COLPENSIONES.**

A.S. 450

1 Inicialmente se reconocen personerías a la **DRA. MARTHA ELENA MEJÍA VALENCIA** de tarjeta profesional 78.010 del CSJ para apoderar a **COLPENSIONES** y a la **DRA. ÁNGELA MARÍA ARIAS CANO** de tarjeta profesional 94.507 del CSJ en sustitución suya, tal como se contiene en memorial y anexos de julio 16 del año 2019 (folios 22 a 27 o archivos 10 y 11 del expediente virtual), última la cual dio contestación a la demanda. Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP y 33, 34 y 145 del CPTSS.

2 Ahora, por cumplir los requisitos del artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del año 2001, se tiene por contestada la demanda por parte de la llamada a juicio **COLPENSIONES** (folios 28 a 38 o archivo 12, 13 y 14 del expediente virtual).

3 Seguidamente se reconocen personerías a la **DRA. VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO** de tarjeta profesional 194.878 para apoderar a **COLPENSIONES** por constar como apoderada judicial de la sociedad comercial **R.S.T. ASOCIADOS S.A.S** en certificados de existencia y representación legal de la Cámara De Comercio de Bogotá y de la Súper Intendencia Financiera De Colombia, sociedad a la que **COLPENSIONES** le otorgó últimamente poder general según Escritura Pública 3377 del año 2019 de la Notaría 9 de Bogotá, y a la **DRA. BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS** de tarjeta profesional 332.930 en sustitución suya (folios 39 a 51 y 54 o archivos 15 y 17 del expediente virtual). Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP y 33, 34 y 145 del CPTSS. Así queda revocado el otro apoderamiento indicado arriba. Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y ss del CGP y 33, 34 y 145 del CPTSS.

4 Por otro lado, de conformidad con los artículos 48 del CPTSS modificado por el artículo 7 de la Ley 1149 año del 2007 se **FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS del artículo 77 del CPTSS SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM).**

Y también se **FIJA COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

5 Además se requiere a **COLPENSIONES** para aporte al expediente con anterioridad al día de las audiencias, historial pensional del actor de toda la vida, consolidado, que contenga las cotizaciones anteriores al actual Sistema General de Pensiones y las

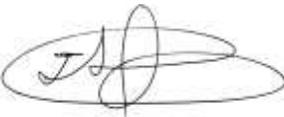
realizadas en vigencia de él, con IBC, días cotizados por cada período mensual, novedades y en general lo que interese a esta causa.

6 Por último, toda vez que las audiencias se practicarán transmitidas vía internet o de forma remota o virtual por las medidas tomadas por el Gobierno Nacional especialmente el Decreto 806 del año 2020 mediante el cual se implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en concordancia con las Resoluciones 385 del 12 de marzo y 844 de mayo 26 del año 2020 del Ministerio De Salud Y Protección Social, éstas y otras más emitidas en razón a la afectación de la salubridad pública causada por el virus COVID19, se requiere a las partes y abogados para que suministren la información de las direcciones de correos electrónicos de todos los participantes en la audiencia remitiéndolos a la dirección electrónica del despacho [j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 103 fijados en la secretaría del despacho hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**